



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 1438 -2016-ANA-AAA.M

Cajamarca, 04 OCT. 2016

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 128275-2016, tramitado ante la Administración Local de Agua Cajamarca, organizado por el Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I; quienes solicitan acogerse al Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua - FDU, sobre otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, en vía de Formalización, proveniente de los manantiales "Las Vizcachas", "El Aliso", "Gallo Cantana 1", "Gallo Cantana 2", "Gallo Cantana 3" y la quebrada "La Huang/Yanaguanga"; políticamente ubicado en el caserío Barrojo, Baños del Inca, provincia y región Cajamarca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria Final de la Ley N° 29338, establece que los usuarios que no cuentan con derechos de uso de agua, pero que estén usando el recurso natural de manera pública, pacífica y continúa durante cinco (05) años o más pueden solicitar a la Autoridad Nacional el otorgamiento de su correspondiente derecho de uso de agua...";

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco del Contrato de préstamo suscrito con el Banco Mundial para la Ejecución del PSI Sierra N° 001-2010-PSI-ANA, la Autoridad Nacional del Agua participa en el otorgamiento de los Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0140-2016-MINAGRI, se Autoriza la transferencia financiera del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, Unidad Ejecutora 006: Programa Sub sectorial de Irrigaciones - PSI, a favor se la Unidad Ejecutora 002: Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos del pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, a fin de lograr el cumplimiento y ejecución de las metas establecidas en los sub componentes D1. Formalización de Derechos de Agua y D2. Registro Administrativo de Derechos de Agua, del contrato de préstamo N° 7878;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 484-2012-ANA la Autoridad Nacional del Agua, aprueba la Metodología de Formalización de Derechos de Uso de Agua Poblacional y Agrario;

Que, mediante Memorándum N° 046-2015-ANA-DARH, de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, del 18.06.15 recomienda con el fin de no interferir el proceso de formalización de Licencia de Uso de Agua en Bloque a nivel de Comités de Usuarios, que no se exija la Resolución de Reconocimiento de persona jurídica, ni de directivos, siendo suficiente la copia legalizada por Notario o Juez de Paz según corresponda el escenario, de su creación como la de la elección del directivo del Comité de Usuarios, quedando como responsabilidad posterior por parte de los administrados como de la Administración Local del Agua, su adecuación a la Ley de Organizaciones de Usuarios de agua, en cuanto al estatuto como los consejos Directivos...;



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 1438-2016-ANA-AAA.M

Que, mediante Acta de Asamblea General, de fecha 25 de junio de 2016, se constituyó el Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, como organización de usuarios de agua;

Que, mediante escrito del visto, el Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I, solicitan ante la Administración Local de Agua Cajamarca, acogerse al Programa de Formalización de Derechos de Uso de Agua - FDU, para el otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, en vía de Formalización, proveniente de los manantiales "Las Vizcachas", "El Aliso", "Gallo Cantana 1", "Gallo Cantana 2", "Gallo Cantana 3" y la quebrada "La Huanga/Yanaguanga"; políticamente ubicado en el caserío Barrojo, Baños del Inca, provincia y región Cajamarca. El uso del recurso hídrico lo realizan de manera pública, pacífica y continua con una antigüedad mayor a la señalada en la Segunda de las Disposiciones Complementarias Transitorias Finales de la Ley N° 29338;

Que, el expediente cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Cajamarca, como es de verse del Informe Técnico N° 088-2016-ANA-AAA.VI.M-VI/ALA.C, de fecha 06 de setiembre de 2016;

Que, mediante Informe Técnico N° 501-2016-ANA-AAA.M-SDARH.M/ANC, de fecha 23 de setiembre de 2016, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, de esta Autoridad, luego de la evaluación del expediente concluye que se es factible otorgar a favor del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I, Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, en vía de Formalización, proveniente de los manantiales "Las Vizcachas", "El Aliso", "Gallo Cantana 1", "Gallo Cantana 2", "Gallo Cantana 3" y la quebrada "La Huanga/Yanaguanga", por un volumen anual de hasta 80 594 m<sup>3</sup>, equivalente a un caudal de hasta 2,87 l/s; en beneficio de cuarenta y seis (46) usuarios, con cuarenta y siete (47) predios, con una área bajo riego de 11,5283 ha. El centroide donde se hace uso del recurso hídrico se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17 Sur: 781 447 E - 9 220 042 N. Políticamente ubicado en el caserío Barrojo, Baños del Inca, distrito La Encañada, provincia y región Cajamarca;

Que, las obras de aprovechamiento hídrico del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I, está conformado por Seis (06) captaciones: Captación N° 01: "Las Vizcachas" la cual es permanente de concreto armado de 4,10m de ancho por 1,00m de base por 1,10m alto con aletas de encauzamiento de 2,50m por 2,00m de largo, Captación N° 02: "El Aliso" la cual es permanente de concreto armado de 3,50m de ancho por 1,00m de base por 1,00m alto con aletas de encauzamiento de 2,00m por 1,20m de largo, Captación N° 03: "Gallo Cantana 1" la cual es permanente de concreto armado de 2,20m de ancho por 1,00m de base por 1,10m alto con aletas de encauzamiento de 1,50m por 1,00m de largo, Captación N° 04: "Gallo Cantana 2" la cual es permanente de concreto armado de 4,40m de ancho por 1,10m de base por 1,00m alto con aletas de encauzamiento de 3,50m por 3,00m de largo, Captación N° 05: "Gallo Cantana 3" la cual es permanente de concreto armado de 4,50m de ancho por 1,20m de base por 1,00m alto con aletas de encauzamiento de 3,50m por 3,30m de largo, Captación N° 06: "Piedra Grande" es permanente ubicada en la margen derecha de la quebrada con barraje de concreto de 5,00m de largo por 4,50m de ancho por 0,80m de alto; Un (01) canal; CD "Barrojo", de sección circular de PVC Ø 3", con una longitud de 1 436,21m.;

Que, estando a lo opinado por la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 225-2014-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** REGULARIZAR la Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I; que se detallan en el decimoprimer considerando de la presente resolución.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 138-2016-ANA-AAA.M**

**ARTICULO SEGUNDO.-** OTORGAR a favor del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I, Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrícolas, en vía de Formalización, proveniente de los manantiales "Las Vizcachas", "El Aliso", "Gallo Cantana 1", "Gallo Cantana 2", "Gallo Cantana 3" y la quebrada "La Huanga/Yanaguanga", por un volumen anual de hasta 80 594 m<sup>3</sup>, equivalente a un caudal de hasta 2,87 l/s; en beneficio de cuarenta y seis (46) usuarios, con cuarenta y siete (47) predios, con una área bajo riego de 11,5283 ha. El centroide donde se hace uso del recurso hídrico se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17 Sur: 781 447 E – 9 220 042 N. Políticamente ubicado en el caserío Barrojo, Baños del Inca, distrito La Encañada, provincia y región Cajamarca. La ubicación de los puntos de captación de las fuentes de agua se detalla en el Cuadro N° 01. La asignación hídrica mensualizada se detalla en el Cuadro N° 02:

Cuadro N° 01: Ubicación de las fuentes de agua

Fuentes de Agua	Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)-Sistema Geodésico Mundial (WGS-84)- Zona 17 Sur - Captaciones			Caudal Asignado de hasta (l/s)
	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
	Mtal. Las Vizcachas	780 277	9 222 261	
Mtal. El Aliso	780 565	9 222 404	3 587	0,23
Mtal. Gallo Cantana 1	780 651	9 222 275	3 575	0,23
Mtal. Gallo Cantana 2	780 637	9 222 268	3 568	0,35
Mtal. Gallo Cantana 3	780 300	9 222 068	3 584	0,88
Qda. La Huanga/Yanaguanga	780 548	9 222 356	3 565	0,37
<b>TOTAL</b>				<b>2,87</b>

Cuadro N° 02: Asignación hídrica mensualizada.

Descripción	Meses												Total Anual
	Eno.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Asignación (l/s)-Mtal. Las Vizcachas	0,81	0,81	0,81	0,81	0,81	0,57	0,35	0,46	0,81	0,81	0,81	0,81	
Asignación (m <sup>3</sup> )-Mtal. Las Vizcachas	2 168	1 958	2 168	2 098	2 168	1 467	937	1 219	2 098	2 168	2 098	2 168	22 712
Asignación (l/s)-Mtal. El Aliso	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,16	0,10	0,13	0,23	0,23	0,23	0,23	
Asignación (m <sup>3</sup> )-Mtal. El Aliso	619	559	619	599	619	419	268	348	599	619	599	619	6 489
Asignación (l/s)-Mtal. Gallo Cantana 1	0,23	0,23	0,23	0,23	0,23	0,16	0,10	0,13	0,23	0,23	0,23	0,23	
Asignación (m <sup>3</sup> )-Mtal. Gallo Cantana 1	619	559	619	599	619	419	268	348	599	619	599	619	6 489
Asignación (l/s)-Mtal. Gallo Cantana 2	0,35	0,35	0,35	0,35	0,35	0,24	0,15	0,20	0,35	0,35	0,35	0,35	
Asignación (m <sup>3</sup> )-Mtal. Gallo Cantana 2	929	839	929	899	929	629	402	522	899	929	899	929	9 734
Asignación (l/s)-Mtal. Gallo Cantana 3	0,88	0,88	0,88	0,88	0,88	0,61	0,38	0,49	0,88	0,88	0,88	0,88	
Asignación (m <sup>3</sup> )-Mtal. Gallo Cantana 3	2 353	2 126	2 353	2 277	2 353	1 592	1 018	1 323	2 277	2 353	2 277	2 353	24 658
Asignación (l/s)-Qda. La Huanga/Yanaguanga	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,26	0,16	0,21	0,37	0,37	0,37	0,37	
Asignación (m <sup>3</sup> )-Qda. La Huanga/Yanaguanga	1 003	906	1 003	971	1 003	679	434	564	971	1 003	971	1 003	10 512
Caudal (l/s)	2,87	2,87	2,87	2,87	2,87	2,01	1,24	1,61	2,87	2,87	2,87	2,87	
Volumen de Asignación (m <sup>3</sup> )	7 692	6 948	7 692	7 444	7 692	5 204	3 327	4 326	7 444	7 692	7 444	7 692	80 594

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I, conforme lo establece el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, deberán instalar instrumentos de control y medición de agua, en un plazo máximo de un (01) año, conservándolos y manteniéndolos en buen estado, con la finalidad de registrar y reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Cajamarca, los volúmenes diarios captados de los manantiales "Las Vizcachas", "El Aliso", "Gallo Cantana 1", "Gallo Cantana 2", "Gallo Cantana 3" y la quebrada "La Huanga/Yanaguanga". El incumplimiento de esta disposición será sancionado conforme lo establece la Ley de Recursos Hídricos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que la relación de usuarios beneficiarios del Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I, se detallan en el Anexo N° 01 y 02, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que la Administración Local de Agua Cajamarca, antes de aprobar los certificados nominativos deberá constatar la titularidad del predio, conforme lo establece el artículo 54° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, a los usuarios que no cumplieron con presentar la constancia de posesión o el título, de acuerdo al detalle del Anexo N° 02, que forma parte integrante de la presente resolución.



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 1438 -2016-ANA-AAA.M**

**ARTICULO SEXTO.-** REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Valor Económico del Agua de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para el cumplimiento del pago de la retribución económica por ser el agua patrimonio de la nación.

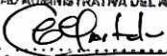
**ARTICULO SETIMO.-** REMITIR la presente Resolución Directoral a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

**ARTICULO OCTAVO.-** DISPONER que la Administración Local de Agua Cajamarca, deberá supervisar el derecho otorgado e informará a la Autoridad Administrativa del Agua VI Marañón.

**ARTICULO NOVENO.-** ENCARGAR a la Administración Local de Agua Cajamarca, la notificación de la presente Resolución Directoral al Comité de Usuarios del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y II, Bloque de Riego del Sistema de Riego Tecnificado Barrojo Sector I y hágase de conocimiento de la Junta de Usuarios de los ríos Chonta y Cajamarquino.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN

  
Ing. Carlos Enrique Gastelo Villanueva  
DIRECTOR



RESOLUCION DIRECTORAL N° 1438-2016-ANA-AAA.M

Anexo N° 01 Relación de Usuarios que cuentan con Documentos del Bloque de Riego "Sistema Riego Tecnificado Barrojo Sector I"

N°	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				BLOQUE DE RIEGO			Volumen Anual Asignado (m³)				
	NOMBRE	DNIRUC	Nombre del predio	U.C.	Area Total (ha)	Area B.R. (ha)	Nombre del Bloque de Riego	Captación (Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)-Sistema Geodésico Mundial (WGS-84)- Zona 17 Sur)						
								Este (m)	Norte (m)		Altitud (msnm)			
1	JUAN, HERAS BANDA	26681016	LOS ALISOS	67900	5,5031	0,2500	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO BARROJO SECTOR I	780 277	9 222 261	3 606	1 747,75			
2	ZACARIAS, LUCANO MENDOZA	26680028	LAS ZARZAS	67907	1,4000	0,2500					1 747,75			
3	FRANCISCO, LUCANO MENDOZA	41579782	LOS CARRALES	67908	2,4476	0,2500					1 747,75			
4	JESUS, MESTANZA LUCANO	70167831	LOS MOLMULES		1,3560	0,2500					1 747,75			
5	JOSE CIRILO, MESTANZA DILAS	26679721	EL ALISO		0,2700	0,2500					1 747,75			
6	ALEJANDRO, LUCANO MANTILLA	26680840	LA SHITA	67489	2,6000	0,2500					1 747,75			
7	ISAIAS, LUCANO TASILLA	70167836	LOS ALISOS		1,2000	0,2500					1 747,75			
8	MARIA OLINDA, LUCANO TASILLA	70167837	LAS ZARZAS		1,2000	0,2500					1 747,75			
9	MARIA ANITA, TASILLA CORTEZ	26680914	CARHUQUERO		1,2000	0,2500					1 747,75			
10	LUCINDO, LUCANO MANTILLA	26680913	LA MATARA	67490	3,0618	0,2500					1 747,75			
11	BETTY, LUCANO HUAMAN	70167672	LOS PINOS		0,2000	0,2000					1 397,98			
12	JOSE GUILERMO, LUCANO MESTANZA	26725379	LOS CORRALITOS	74845	1,3600	0,2500					1 747,75			
13	JOSE DANIEL, LUCANO MANTILLA	26679424	COCAMPAMPA		0,6300	0,2500					1 747,75			
14	PASCUALA, LUCANO SALDAÑA	43602165	EL CORRAL CHICO		1,0000	0,2500					1 747,75			
15	MARIA ISABEL, LUCANO MESTANZA	44349930	CORTADERA		1,6000	0,2500					1 747,75			
16	DILBERTO, MARCELO TAICA	26679930	LA PIEDRA GRANDE		1,2456	0,2500					1 747,75			
17	BENITO, TANTA MESTANZA	46525106	EL SAUCO		2,0701	0,2500					1 747,75			
18	MARIA CELESTINA, TANTA MESTANZA	44173293	LA HUAYLLA		2,0701	0,2500					1 747,75			
19	MEREGILDA, MESTANZA BANDA	26725156	COCAN	67498	1,0898	0,2500					3 587			
20	MARCELINA, MESTANZA HERAS	26658801	LA HUAYLLA CHICA	67499	2,0995	0,2500					3 575			
21	CATALINA, MESTANZA RODRIGUEZ	26708954	LA SHILLA		0,4670	0,2500					3 568			
22	DAVID, FERNANDEZ MANTILLA	26708478	LOS PINOS		0,3250	0,2500					3 584			
23	ANDRES, RODRIGUEZ HUAMAN	26659145	COCAMPAMPA	67585	0,3627	0,2500					1 747,75			
24	FRANCISCO, VARGAS HERAS	44304078	COCAMPAMPA		15,7500	0,2500					1 747,75			
25	PEDRO, RODRIGUEZ JULCA	42056061	COCAMPAMPA BANDERAYOC	67566	1,2526	0,2500					1 747,75			
26	ISANTOS, MARCELO LUCANO	70167840	EL ALIZO		0,6300	0,2500					1 747,75			
27	ALEJANDRO, CHUQUIRUNA BARDALES	26680789	LOS ALISOS		0,5000	0,2500					1 747,75			
28	HIPOLITO, HUARIPATA CHAVEZ	19857039	CERRO GRANDE		0,5000	0,2500					1 747,75			
29	ANTONIO, MESTANZA LUCANO	70167832	CARHUQUERO		1,5400	0,2500					1 747,75			
30	TOMAS, VARGAS HERAS	43544206	EL SAUCO		1,7500	0,2500					1 747,75			
31	JOSE JESUS, VARGAS SALDAÑA	26669486			3,6780	0,2500					1 747,75			
32	CATALINO, VARGAS HERAS	70167843	CORTADERA		0,9600	0,2500					1 747,75			
33	JUAN, CHAVEZ MORALES	41808333	LA ZARZA		0,4275	0,2500					1 747,75			
34	ELIAS, CHAVEZ MORALES	80628700	EL ALISO		0,3986	0,2500					1 747,75			
35	GREGORIO, LLANOS RODRIGUEZ	26680895	LOS EUCLAIPOTOS	67591	0,0783	0,0783					547,39			
36	MARIA ANGELICA, JULCA CHUGNAS	26657113	CARGARNIYOC COCAN	67560	2,3900	0,2500					1 747,75			
37	LAZARO, HUARIPATA CONDOR	26679924	ZORRITO CHICO	67587	3,1895	0,2500					1 747,75			
38	GILMER, LUCANO MANTILLA	26658707	AGUA CHINADA	67492	2,1622	0,2500					1 747,75			
TOTAL											71,2093	9,5283	Volumen Anual Asignado (m³)	66 612,02



Anexo N° 02 Relación de Usuarios que NO cuentan con Documentos del Bloque de Riego "Sistema Riego Tecnificado Barrojo Sector I"

N°	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				BLOQUE DE RIEGO			Volumen Anual Asignado (m³)				
	NOMBRE	DNIRUC	Nombre del predio	U.C.	Area Total (ha)	Area B.R. (ha)	Nombre del Bloque de Riego	Captación (Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)-Sistema Geodésico Mundial (WGS-84)- Zona 17 Sur)						
								Este (m)	Norte (m)		Altitud (msnm)			
1	ERMINIO, SANGAY LLANOS					0,2500	SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO BARROJO SECTOR I	780 277	9 222 261	3 606	1 747,75			
2	CESAR, LUCANO SALDAÑA	42881687	CORRALPAMPA		1,0000	0,2500					1 747,75			
3	CASMIRO, BANDA CHUNQUE					0,2500					1 747,75			
4	JUAN, MESTANZA RODRIGUEZ	42076484	LOS ALIZOS		1,0472	0,2500					1 747,75			
5	DANIEL, MESTANZA DILAS	26657485				0,2500					1 747,75			
6	MATILDA, VARGAS HERAS	41008730				0,2500					1 747,75			
7	MANUEL EMILIANO, TASILLA CORTEZ					0,2500					1 747,75			
8	MODESTO, CASTILLO SANDOVAL					0,2500					1 747,75			
TOTAL											2,0472	2,0000	Volumen Anual Asignado (m³)	13 981,98

Anexo N° 03 Resumen del Bloque de Riego "Sistema Riego Tecnificado Barrojo Sector I".

DESCRIPCION	PREDIOS	USUARIOS	AREA TOTAL (ha)	AREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN DE AGUA ASIGNADO (m³)
Usuarios con Documentos	39	38	71,2093	9,5283	66 612,02
Usuarios sin Documentos	8	8	2,0472	2,0000	13 981,98
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>46</b>	<b>73,2475</b>	<b>11,5283</b>	<b>80 594,00</b>